



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10613.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-7641-A-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor ABRAHAM, JULIO OMAR, DNI 11.223.517, con domicilio sito en Raúl Fitipaldi N° 4.772; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.926, identificada con el número de interno 215.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 215, a favor del señor ABRAHAM, JULIO OMAR.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 098/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 022/2006, el día 19 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°23/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de \_\_\_\_\_ interno 215, Licencia Comercial N° 27.926 a favor del Señor ABRAHAM, JULIO OMAR, DNI N° 11.223.517, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda \_\_\_\_\_ dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE SERRAVALLO 110

PROMULGADA TÁCTAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN: A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-7641-A-2006).-**

ES COPIA:  
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARY LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10613 / 2006  
Promulgada Táctamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE 7641 A 06

Publicacion Boletín Oficial  
Municipal N° 1597  
Fecha: 11 / 12 / 06